



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.240 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gabriel Jara Ojeda, frente a don Salvador Villalba, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo aclarar la sentencia de fecha 19 de febrero de 2015 recaída en los autos número 1.240 de 2014 seguidos en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con lo expuesto en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución judicial, resultando el contenido del hecho probado primero de la sentencia aclarada del tenor literal siguiente:

“El demandante don José Gabriel Jara, mayor de edad, con número de pasaporte de nacionalidad paraguaya 4.152.438, ha venido trabajando por cuenta y bajo la dependencia de la parte demandada desde el 3 de febrero hasta el 8 de agosto de 2014, con la categoría profesional de oficial de primera, y con un salario mensual de 1.100 euros, sin incluir prorrateo de pagas extraordinarias.”

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias/autos y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Salvador Villalba, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.613/15)

